

## DECRETO ALCALDICIO - Nº 0686

Casablanca,

MAR. 2012

VISTOS:

1.- La necesidad de contar con una Educadora Diferencial en Deficiencia Mental (DM), en la Escuela Especial Humberto Moath.



2.-Lo informado por la Dirección de Educación en Orden de Trabajo N°055 de fecha 07.03.12, en la que señala la contratación de la Educadora Diferencial doña BEATRIZ DEL PILAR ROMERO SILVA, en la Escuela Especial Humberto Moath.

3.- Lo establecido en la Ley N° 19.070, aprobatoria del Estatuto de los Profesionales de la Educación.

4.- Las facultades que me confieren los Arts. 2, 4, 5, 12 y 63 de la Ley  $N^{\circ}$  18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:** 

NNICIPA

ASESOR JURÍDICO

SABLAN

I.-Autorizase la contratación de una docente en Educación Diferencial, para desempeñarse en la Escuela Humberto Moath.-

II.-Apruébese la contratación en calidad de contrata a doña BEATRIZ DEL PILAR ROMERO SILVA, cédula de identidad N° 12.626.689-8, quien se desempeñará como Educadora Diferencial en Deficiencia Menta (DM), en la Escuela Humberto Moath, con una carga horaria de 38 horas semanales y una remuneración mensual de \$465.310, más los beneficios y asignaciones que establece la Ley, todas de carácter imponible, a contar del 1° de marzo de 2012 y hasta el 28 de febrero de 2013.-

III.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al subtitulo 021 Ítem 002 "Personal a Contrata" del presupuesto de Educación.-

IV.- ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHIVESE.-

DE CA

Leonel Bustamante González Secretario Municipal Ilustre Municipalidad de Casablanca

Rodrigo Martínez Roca Alcalde Suplente Hustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Habilitada
Interesado
Archivo Julídico DAEM
MVZ/JURIDICO/ ENV /van

N,